

Quito, 30 de septiembre de 2017

Señor  
Ec. Fernando Cabezas  
**Gerente General**  
**INDUALCA S.A.**  
Ciudad

Estimado Señor Cabezas:

1. Esta Carta Compromiso, confirma los términos y condiciones bajo los cuales El Auditor, se ha comprometido a realizar la auditoría de los estados financieros de **INDUALCA S.A.**, para el año que terminará el 31 de diciembre de 2017. Los servicios descritos en esta Carta Compromiso podrán, en lo sucesivo, denominarse indistintamente los "Servicios de Auditoría" o los "Servicios".
2. Si se dieran condiciones originalmente no previstas que nos impidieran completar nuestra auditoría y emitir un informe según se contempla en este Acuerdo, les informaremos a la brevedad, y tomaremos el curso de acción que consideremos apropiado.

#### **Responsabilidades y Limitaciones de la Auditoría**

3. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros de **INDUALCA S.A.**, tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.
4. Realizaremos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA's"), emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board ("el IAASB" por sus siglas en inglés) y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros de la Compañía. También, una auditoría no está diseñada para detectar fraude o error que sea irrelevante para los estados financieros.
5. Como parte de nuestra auditoría consideraremos, con el único propósito de planear nuestra auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de

auditoría, la estructura de control interno de la Compañía. Esta consideración no será suficiente para que nosotros podamos permitimos proporcionar una opinión sobre el control interno o identificar todas las deficiencias significativas y debilidades materiales. Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
  - Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
  - Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la gerencia es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos de que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras podrían ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.
  - Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
6. De acuerdo con las NIA's, comunicaremos a la gerencia de la Compañía ciertos asuntos relacionados con la realización y los resultados de la auditoría. Estos asuntos incluyen:
- Nuestra responsabilidad conforme a las NIA's para formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, que han sido preparados por la gerencia bajo la supervisión de los responsables del proceso de reportes financieros y que la auditoría no releva a la gerencia y miembros del gobierno corporativo de sus responsabilidades;
  - Una descripción del alcance planificado y la oportunidad de la auditoría;
  - Hallazgos significativos de la auditoría. Los hallazgos significativos de la auditoría son: (1) nuestra percepción sobre los aspectos cualitativos de las políticas contables, estimaciones contables y revelaciones de los estados financieros de la Compañía, (2) dificultades significativas, si las hubiere, detectadas durante nuestra auditoría, (3)

errores no corregidos, diferentes a los que a nuestro juicio son inateriales, (4) desacuerdos con la gerencia, si los hubiere, independiente si su resolución ha sido o no satisfactoria, y (5) otros hallazgos o problemas provenientes de la auditoría que son, a nuestro juicio, significativos y relevantes que sean imputados al nivel de supervisión del proceso de reportes financieros, y

- Representaciones solicitadas a la gerencia y los asuntos importantes, de existir, derivadas de la auditoría.
7. Adicionalmente, comunicaremos todas las relaciones y otros asuntos entre El Auditor y la Compañía que, a nuestro criterio profesional, puedan razonablemente influir en la independencia (incluyendo honorarios facturados durante el periodo cubierto por los estados financieros de los servicios de auditoría y otros proporcionados por El Auditor y las entidades controladas por la Compañía) y las garantías relacionadas para eliminar las amenazas identificadas para la independencia o reducirla a un nivel aceptable. De igual forma, confirmaremos que el equipo de trabajo y otros en El Auditor según corresponda, han cumplido con los requisitos éticos relevantes en materia de independencia.
  8. Si determinamos que hay evidencia de la existencia de fraude o posible incumplimiento de las leyes y regulaciones, daremos a conocer estos asuntos a los niveles apropiados de la gerencia. Si tomamos conocimiento de la existencia de fraude ejecutado por parte de la gerencia o por empleados que posean un rol significativo en el control interno o de otros, que resulte en manifestaciones significativas no veraces en los estados financieros, informaremos este asunto directamente al Directorio de la Compañía. Nos aseguraremos que la gerencia de la Compañía sea informada sobre actos ilícitos de los que tomemos conocimiento, a menos que los mismos sean poco significativos.
  9. Comunicaremos por escrito a la gerencia las deficiencias significativas y de control interno identificadas durante la auditoría de los estados financieros de la Compañía.
  10. También comunicaremos respecto a oportunidades en que identifiquemos eficiencia o mejora en los controles de las operaciones de la Compañía.

#### **Responsabilidades y Manifestaciones de la Gerencia**

11. Nuestra auditoría se llevará a cabo sobre la base de que la gerencia y, en su caso, los encargados de la administración, reconocen y entienden que tienen la responsabilidad:
  - a) de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
  - b) sobre el control interno, para asegurar que la preparación de los estados financieros esté libre de errores materiales, ya sea proveniente de fraude o error;
  - c) de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar

las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo; y

- d) De proveernos con: 1) el acceso, en forma oportuna, a toda la información que la gerencia es consciente que es relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos; 2) información adicional que podamos solicitar de la gerencia con el propósito de la auditoría, y 3) el acceso sin restricciones a personas dentro de la Compañía de las que determinemos que es necesario obtener evidencia de auditoría.

De no contar con la información antes mencionada o el acceso a personal de la Compañía, esto puede causar retrasos en el Informe, modificar nuestros procedimientos, o incluso terminar nuestro compromiso.

12. La gerencia también es responsable de ajustar los estados financieros para corregir los errores identificados por nosotros y de afirmar en su carta de representación que creen que los efectos de los ajustes no registrados son inateriales, individualmente y en conjunto, a los estados financieros en su conjunto.
13. La gerencia es responsable de informarnos de todas las denuncias que involucren irregularidades financieras recibidas por la gerencia o los encargados de la administración (independientemente de la fuente o la forma e incluyendo, sin limitación, las acusaciones de "denunciantes", empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros), y de proveernos acceso completo a estas acusaciones y las investigaciones internas de las mismas, en el momento oportuno. Las acusaciones de irregularidades financieras incluyen acusaciones de manipulación de los resultados financieros por parte de la gerencia o los empleados, la apropiación indebida de bienes por la gerencia o empleados, elusión deliberada de los controles internos, influencia indebida en las transacciones con partes relacionadas por partes relacionadas intencionalmente engañosa, u otras denuncias de actos ilegales o fraude que podría dar lugar a una representación errónea de los estados financieros o afectar la información financiera de la Compañía. Si la Compañía limita la disponibilidad de la información a nosotros bajo este párrafo (basado en reclamos de abogados, secreto profesional, o de forma), la Compañía nos informará de inmediato que cierta información se mantiene en reserva de nosotros. Cualquier retención de información podría ser considerada como una restricción del alcance de la auditoría y puede impedirnos opinar sobre los estados financieros de la Compañía, alterar la forma del Informe en caso de diferencias en los estados financieros, o afectar de otra manera nuestra capacidad para continuar como auditores independientes de la Compañía. Debemos revelar dicha limitación de la información a los encargados del gobierno corporativo.
14. Efectuaremos indagaciones específicas a la gerencia sobre las representaciones contenidas en los estados financieros. Al término del compromiso, obtendremos representaciones escritas de la gerencia sobre estos asuntos, y que la gerencia: (1) ha cumplido con su responsabilidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que todas las

transacciones se han registrado y se reflejan en los estados financieros, y (2) nos ha proporcionado toda la información relevante y acceso según lo previsto en el presente contrato. Las respuestas a estas preguntas, las representaciones escritas y los resultados de nuestros procedimientos comprenden pruebas en las que nos basaremos para formarnos una opinión sobre los estados financieros.

#### **Honorarios**

15. Nuestros honorarios por los servicios de auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 más el Impuesto al Valor Agregado serán de US\$ 2.500.

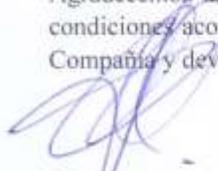
La facturación se realizará en 2 cuotas repartidas de la siguiente manera: 50% a la firma del contrato USD\$ 1.250 y el restante a la presentación del informe de auditoría.

16. Los honorarios mencionados anteriormente representan nuestra mejor estimación, considerando el conocimiento que tenemos de la Compañía, la experiencia en trabajos similares y la colaboración que estimamos recibir tanto de sus ejecutivos como del resto del personal y considerando que recibiremos la información necesaria para llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los cronogramas acordados y que su personal estará disponible durante el transcurso de nuestro trabajo. Si surgieran problemas especiales no contemplados en esta estimación, esperamos poder discutir con ustedes el eventual incremento de nuestros honorarios y la modificación de la fecha prevista de terminación de nuestro trabajo.

#### **Otros Asuntos**

17. La Compañía nos proporcionará para nuestra revisión copias de su informe anual u otro documento público que contenga nuestro informe antes de la publicación o presentación. La gerencia es la principal responsable de garantizar que el informe anual o la designación de otro documento público no contengan distorsiones. Revisaremos el documento para verificar la coherencia entre los estados financieros anuales y otra información contenida en el documento y para determinar si los estados financieros y nuestro informe se han reproducido con exactitud. Si identificamos errores o inconsistencias que puedan afectar a los estados financieros, comunicaremos a la gerencia de la Compañía y a los encargados del gobierno corporativo, según el caso.

Agradecemos la oportunidad de asistir a la Compañía. Si este contrato refleja los términos y condiciones acordados con e la Compañía, le agradeceremos por favor firmar en nombre de la Compañía y devolverla para nuestros archivos.



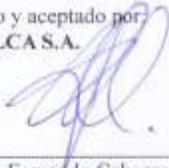
Aterramente,

**Vanessa Basantes Cevallos**



Vanessa Basantes Cevallos  
RNAE-1143

Acordado y aceptado por  
**INDUALCA S.A.**



Por: \_\_\_\_\_  
Ec. Fernando Cabezas  
**Gerente General**